

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 27

En la ciudad de Panamá, el día nueve (9) del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

126 Z	<b>EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. FRANCISCO ESPINOSA CASTILLO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>EMPACADORA ALIMENTICIA, S.A., RICARDO QUIJANO Y MARIA CRISTINA AROSEMENA DE QUIJANO</b> DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE BANCO NACIONAL DE PANAMÁ.
127 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. MAURIZIO DI VITO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MARTA GOMEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO NÚMERO 660 DE 6 DE JULIO DE 2015, EMITIDO POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE SALUD, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
128 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. LEONARDO PINEDA PALMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>WALLACE EMILIO BARKER BRITTON</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.440 DE 13 DE OCTUBRE DE 2015, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
129 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR LA LICDA. LUZNELLA SAAVEDRA RIQUELME, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>CLARO PANAMA, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN No.9323-CS DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2015, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

130 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR EL LICDO. MARCIAL BUITRAGO ROSALES, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE MARCIAL BUITRAGO AGUILAR., PARA QUE SE DECLARE PARCIALMENTE NULO, POR ILEGAL, LA RESOLUCION No.49,580-2015-J.D., DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b>
131 Z	<b>ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD INTERPUESTA POR LA FIRMA RIVERA, BOLIVAR Y CASTAÑEDAS, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD CENTRAL INDUSTRIAL CHIRICANA, S.A., CONTRA LA RESOLUCION No.201-5135 DE 9 DE JUNIO DE 2014, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INGRESOS.</b>
132 F	<b>RECURSO DE CASACION LABORAL INTERPUESTO POR EL LICDO. SANTIAGO RAMOS GONZALEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE JULIO MENDIETA CONTRA LA SENTENCIA DE 25 DE FEBRERO DE 2016, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CON OCASION AL PROCESO LABORAL INSTAURADO POR ANCHOVETAS, S.A., CONTRA JULIO MENDIETA.</b>

126	Zamorara
127	Cedalesi
128	Cedalesi
129	Zamorara
130	Fabreza
131	Zamorara
132	Fabreza

Así terminó el acto,



**EL MAGISTRADO PRESIDENTE,**



**LA SECRETARIA**

REPÚBLICA DE PANAMÀ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 28

En la ciudad de Panamá, el día catorce (14) del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

<p>133 Z</p>	<p><b>TERCERÍA EXCLUYENTE</b> PROMOVIDA POR EL LICDO. LUIS ABREGO CERVANTES, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JOSE RAMON RODRIGUEZ</b> DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO INSTAURADO POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL CONTRA JOSE AGUSTIN MONTALVO VASQUEZ.</p>
<p>134 C</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA <b>TORRES TELLO &amp; ASOCIADOS</b>, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL PUNTO DÉCIMO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÀ MEDIANTE REUNION EXTRAORDINARIA No.9-11, CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2011.</p>
<p>135 F</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. MARTIN GONZALEZ BARRIA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>FRANCISCO MARTIN DIAZ MERIDA</b>, PARA QUE SE CONDENE A LA CAJA DE SEGURO SOCIAL (EL ESTADO PANAMEÑO) AL PAGO DE B/.76,076.55 EN CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS ECONÓMICOS OCASIONADOS..</p>
<p>136 Z</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA MORGAN &amp; MORGAN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>HIDROELÉCTRICA BARRILES, S.A.</b>, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NOTA ARACH-2121-10-15 DE 6 DE OCTUBRE DE 2015, EXPEDIDA POR LA DIRECTORA REGIONAL DE CHIRIQUI DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.</p>
<p>137 F</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA MORGAN &amp; MORGAN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>HIDROELÉCTRICA BARRILES, S.A.</b>, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NOTA ARACH-2153-10-15 DE 14 DE OCTUBRE DE 2015, EXPEDIDA POR LA DIRECTORA REGIONAL DE CHIRIQUI DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.</p>

138 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA MORGAN & MORGAN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>HIDROELÉCTRICA BARRILES, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL MEMORANDO DIPROCA-DCCA-539-2015, DE 8 DE OCTUBRE DE 2015, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.
139 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA MORGAN & MORGAN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>HIDROELÉCTRICA BARRILES, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL MEMORANDO DIPROCA-DCCA-503-2015, DE 1 DE OCTUBRE DE 2015, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

133	Zamorarr
134	Cedalse
135	Fabrezo
136	Zamorarr
137	Fabrezo
138	Fabrezo
139	Zamodar

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE,




LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÀ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 29

En la ciudad de Panamá, el día dieciséis (16) del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

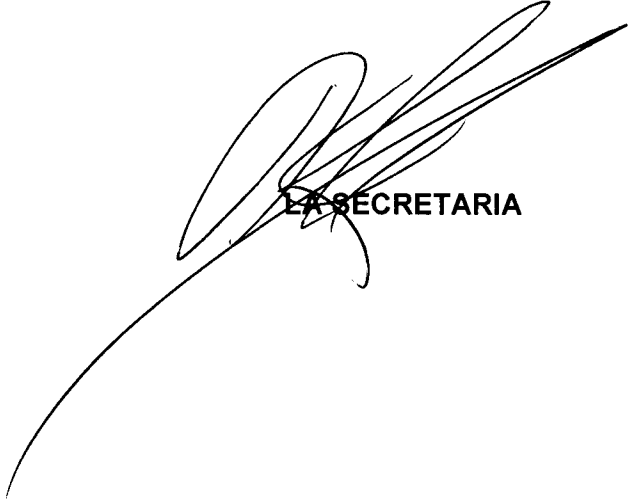
1 C	140	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. AMILCAR ELIECER BONILLA MARIN, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE <b>GLORIA MARIN DE BONILLA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL No.395 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITIDO POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2 F Art. 107	141	<b>INCIDENTE DE NULIDAD DEL ACTO DE REMATE</b> , PRESENTADO POR LA FIRMA MORALES & ASOCIADOS, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD <b>INDELSA CONTRUCCIONES, S.A.</b> , Y <b>MELQUIADES DE LEON RIVERA</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO POR COBRO COACTIVO INSTAURADO POR LA CAJA DE AHORROS CONTRA <b>INDELSA CONSTRUCCIONES, S.A.</b> , <b>MELQUIADES DE LEON RIVERA</b> Y <b>JOAQUIN DE LEON RIVERA</b> .
3 C Art. 107	142	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA MORGAN & MORGAN, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE <b>LA ASOCIACION DE RESIDENTES DE LA URBANIZACION ALTOS DEL GOLF, LOMA ALEGRE Y AREAS ALEDANAS</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL PERMISO DE CONSTRUCCION No.P.P.I. 697-2015 TPCI-211 DE 21 DE JULIO DE 2015, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE PANAMA.
4 Z	143	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR LA LICDA. MARIA DEL ROSARIO JARAMILLO FUENTES EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE <b>DILCIA J. RODRIGUEZ LUNA.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION No.DG-240-2015 DE 31 DE AGOSTO DE 2015, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
5 C	144	<b>ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. <b>NESTOR CAÑIZALES</b> EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE <b>CALIXTA CASTRO DE CORONADO</b> , CONTRA LA RESOLUCION No.014-15 DE 11 DE MAYO DE 2015, PROFERIDA POR LA CORREGIDURIA DE BARRIO COLON.

140	Cedallizi
141	Fabrega
142	Cedallizi
143	Zamorán
144	Cedallizi

Así terminó el acto,



**EL MAGISTRADO PRESIDENTE,**



**LA SECRETARIA**

REPÚBLICA DE PANAMÀ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 30

En la ciudad de Panamá, el día dieciocho (18) del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

<p>145 C</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR LA LICDA. QUIENEEN MIRANDA, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD <b>LINA CORPORATION, INC.</b>, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION No.201-4102 DE 2 DE OCTUBRE DE 2009, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>146 C</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. CORNELIO FLORÉZ BARCENA, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE <b>MARIA FRANCO DE ESCUDERO</b>, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.013-2015 DE 3 DE JULIO DE 2015, EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD MARITIMA INTERNACIONAL DE PANAMÀ, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>147 Z Art. 107</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> INTERPUESTA POR EL DOCTOR JOSE ANTONIO CARRASCO A., EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD <b>PROYECCION DUAL PANAMÀ, S.A.(PRODUPA)</b>, PARA QUE SE DECLAREN NULOS, POR ILEGALES, EL NUMERAL 7 DEL ARTICULO 12, LOS ARTICULOS 16, 36, 54 Y EL 80 DEL ACUERDO MUNICIPAL No.138 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÀ.</p>
<p>148 Z Art. 107</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> INTERPUESTA POR EL DOCTOR JOSE ANTONIO CARRASCO A., EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD <b>PROYECCION DUAL PANAMÀ, S.A.(PRODUPA)</b>, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL ARTICULO 4, DEL DECRETO ALCALDICIO No.44-2015 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2015, EMITIDO POR EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÀ.</p>
<p>149 F</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. <b>JUAN D. CASTILLO MIRANDA</b>, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACION, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL CONTRATO DE CONCESION PERMANENTE PARA EL USO DE AGUA No.004-12 DEL 15 DE FEBRERO DE 2012, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE Y LA SOCIEDAD HIDRO PIEDRA, S.A.</p>

6	150 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS AYALA MONTERO, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE <b>EHOLO CASTRO ZAMBRANO</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TACITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO EN QUE INCURRIO LA CAJA DE SEGURO SOCIAL AL NO DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE PAGO DE SALARIOS CAIDOS.
7	151 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA MORGAN & MORGAN, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD <b>SEGUROS BBA, CORP.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA CIRCULAR No.26-2013 DE 9 DE MAYO DE 2013, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMA.
8	152 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA MORGAN & MORGAN, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD <b>ALTA CORDILLERA, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL CONTRATO DE ADMINISTRACION Y OPERACION DE CASINO COMPLETO No.3 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2015, SUSCRITOS ENTRE LA JUNTA DE CONTROL DE JUEGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, LAS SOCIEDADES NEOTEL, S.A., Y MULTIGAMES ENTERPRISES, S.A.

145	Cedalesi
146	Cedalesi
147	Zamorano
148	Zamorano
149	Fabrega
150	Cedalesi
151	Fabrega
152	Cedalesi

Así terminó el acto,



**EL MAGISTRADO PRESIDENTE,**



**LA SECRETARIA**



REPÚBLICA DE PANAMÀ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 31

En la ciudad de Panamá, el día veintiuno (21) del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.


El negocio es el siguiente :

<p>153 F</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA QUIEL CARREIRA &amp; ASOCIADOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ANTONIO MANUEL GONZALEZ GONZALEZ</b>, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.02698 DE 20 DE OCTUBRE DE 2015, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>154 Z Art. 107</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. EDGARDO MOLINO MOLA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>INTERMEDIOS PUBLICIDAD, S.A.</b>, PARA QUE SE DECLAREN NULOS, POR ILEGALES, LOS ARTICULOS 81 Y 73; 80, Y 36; No.2, TIPO B, LITERALES A, E, F Y G Y PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 82, DEL ACUERDO MUNICIPAL No.138 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA.</p>
<p>155 Z</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. JOSÉ ÁLVAREZ CUETO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>RUBEN DARIO QUIJADA</b>, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADM/ARAP No.063 DE 28 DE OCTUBRE DE 2015, EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÀ Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>156 F</p>	<p><b>INCIDENTE DE RESCISIÓN DE SECUESTRO</b> PRESENTADO POR LA LICDA. MARTHA I. SILVERA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL <b>BANCO NACIONAL DE PANAMÀ</b>, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO INSTAURADO POR IFARHU CONTRA ERICK A. VASQUEZ VALDES, SILVIA R. CACERES QUINTERO Y IRINA L. CASTILLO QUINTERO.</p>

153	Fabrega
154	Zamorán
155	Zamorán
156	Fabrega

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÀ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 32

En la ciudad de Panamá, el día veintitrés (23) del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

157 Z	<b>PROCESO ORDINARIO DECLARATIVO DE NULIDAD DE CONSTITUCIÓN DE TITULO INTERPUESTO POR EL LICDO. EDUARDO HERNANDEZ RAMIREZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FUNDACIÓN ECOLÓGICA ISLA CANALES DE TIERRA CONTRA VISTA FUTURO, S.A., Y FUNDACIÓN KADYANI.</b>
158 Z Art. 107	<b>PROCESO SUMARIO INTERPUESTO POR LA LICDA. SOL DE ORO VASQUEZ VALDES, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO EN QUE INCURRIÓ EL DIRECTOR DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES AL NO DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE PAGO DE INDEMNIZACIÓN.</b>
159 Z Art. 107	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR LA LICDA. SOL DE ORO VASQUEZ VALDES, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO EN QUE INCURRIÓ EL DIRECTOR DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES AL NO DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE PAGO DE PRIMA DE ANTIGUEDAD.</b>
160 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR EL LICDO. JAVIER ERNESTO SHEFFER TUÑON, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ENRIQUE MONTILLA RUIZ, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL No.509 DE 30 DE OCTUBRE DE 2015, EMITIDO POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b>

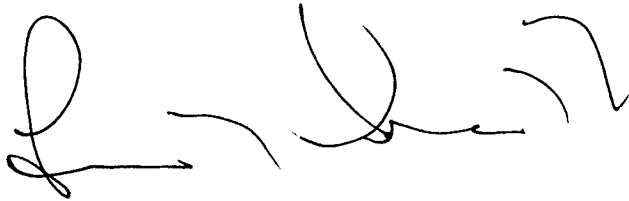
5	161 C	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> PROMOVIDO POR LA FIRMA MDL MUÑOZ & DE LEON, ABOGADOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JOSE ANTONIO GRIMALDO VEGA</b> , CONTRA LA SENTENCIA DE 10 DE MARZO DE 2016 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO LABORAL: BOCAS FRUIT COMPANY LLC., VS JOSE ANTONIO GRIMALDO VEGA.
6	162 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. LEONARDO PINEDA PALMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LIBERTO ABREGO ABREGO</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL No.557 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITIDO POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
7	163 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. LEONARDO PINEDA PALMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>FERMIN PINZÓN PINZÓN</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL No.555 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITIDO POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
8	164 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA BC & D ABOGADOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>AIXA MABEL CARRERA VERGARA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL No.701 DE 30 DE OCTUBRE DE 2015, EMITIDO POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL SILENCIO ADMINISTRATIVO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
9	165 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA CASTRO & CASTRO S.C., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>GUEPARDO CORP.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.DS/ALVF-003-2016 DE 8 DE ENERO DE 2016, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
10	166 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. VIRGILIO ARIEL PUERTA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>OMAR ALEXIS BARRIOS V.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.537 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS.

157	Zamorar
158	Zamorar
159	Zamorar
160	Fabrega
161	Cedales

162	Fabrega
163	Cedalia
164	Cedalia
165	Fabrega
166	Cedalia

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 33

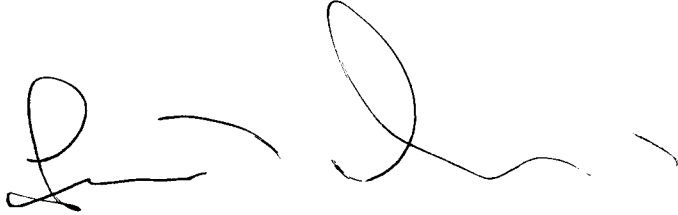
En la ciudad de Panamá, el día veintiocho (28) del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

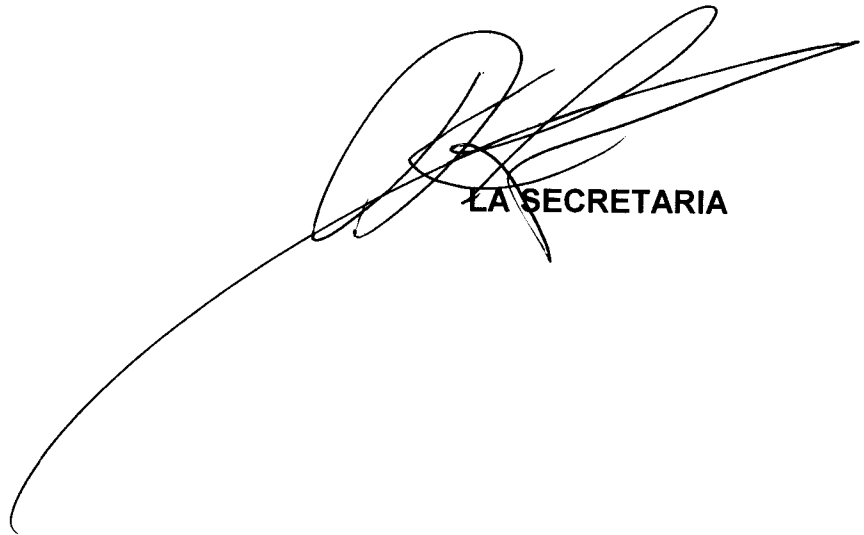
167 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR LA LICDA. ELVIA E. FUENTES CASTILLO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>OMAR CISNERO OSSA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL No.92 DE 4 DE AGOSTO DE 2015, EMITIDO POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
168 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA FUENTES Y RODRIGUEZ LAW FIRM, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ADELAIDA FUNDORA SITTON</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.361-2015 DE 28 DE MAYO DE 2015, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
169 Z AH-107	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. JOSE ALBERTO ALVAREZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL <b>COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE PANAMÁ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA PARA LA SUPERVISIÓN CONSOLIDADA Y TRANSFRONTERIZA, FECHADO 26 DE FEBRERO DE 2015.

167	Cedalesi
168	Fabrega
169	Zamorán

Así terminó el acto,



**EL MAGISTRADO PRESIDENTE,**



**LA SECRETARIA**